



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO

N° 1.992

LA REINA, Octubre 8 de 2013

VISTOS: El Memorandum N° 1256, de fecha 1° de Octubre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, con el conforme del señor Administrador Municipal, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio para descargo de los Derechos de Aseo Domiciliario, el cual fue cobrado en la Patente Comercial y en el Boletín de Derechos de Aseo Domiciliario; Carta de fecha 1° de Octubre de 2013, de Don Nicanor Cerecera Silva; Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 2584202, de la Dirección de Administración y Finanzas – Sección Tesorería; Fotocopia de Comprobante de Pago Contribuyente Derecho de Aseo; Informe de Morosidad de Patentes, de fecha 30 de Octubre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas – Sección Patentes Comerciales; Estado Deudor de Aseo Domiciliario, de fecha 1° de Octubre de 2013, de la Dirección de Aseo y Ornato – Sección Tesorería; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **DESCÁRGUENSE**, a contar de la primera cuota del año 2013, los Derechos de Aseo Domiciliario de la propiedad de calle Parinacota N° 223, Rol de Avalúo 5514-060, cuyo propietario es don NICANOR CERECERA SILVA, RUT N° 3.570.890-1, en razón que tales derechos se pagan conjuntamente con la patente comercial Rol 201.092-5.

2. En el evento que la señalada patente comercial deje de tener vigencia, cualquiera sea la causa, la Dirección de Administración y Finanzas lo informará a la Tesorería Municipal para reiniciar el cobro de los derechos de aseo, conjuntamente con el impuesto territorial o a través del sistema de pago de contribuyente de derecho de aseo, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL